

Gerona 27 de Marzo de 1894.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director - propietario, Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MARTES

Año XX.—Núm. 13.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: **6** PESETAS ANUALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución número 9.—Gerona.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES.

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^o mayor.
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

Boletín de primera enseñanza.

Y ¿ha de continuar el baile?

No es más que un hombre muerto... puede el baile continuar. Así se dice en cierta zarzuela, y así lo practican los maestros de la provincia de Gerona.

A la menor catástrofe, todos lamentan la falta de Asociación; todos reconocen su necesidad, todos hacen votos por ella, sentados tranquilamente en su hogar, sin poner nada de su parte para que esta se realice.

Pasa el estupor del primer momento, y todo es paz; silencio todo: nadie se acuerda ya de ello... puede el baile continuar, y continúa con el asentimiento de todos.

Peró ¡oh justo castigo de tanta impremeditación! Cuando danzaban los *unos* llenos de regocijo por haberse impuesto á los *otros*: cuando habían logrado desvanecer ciertos temores concebidos por hombres muy perspicaces y de buena fé; cuando por distintos medios habían devuelto la tranquilidad á la mayoría indiferente; cuando habían aquietado los ánimos para que sin el menor obstáculo continuara la desunión que les interesaba y llevado el desprestigio a nuestra clase; cuando, en fin, danzábamos confundidos en medio de la mayor algarabía, explota la Caja de 1.^a Enseñanza, y causa numerosas víctimas. Se realizaron los temores de los *díscolos*.

Con tal motivo, se agitan como de costumbre los danzantes; y, ya de palabra, ya por escrito, llénanse algunos de oprobios, pretextando cada cual poner coto al desbarajuste que impera. Y, al fin y al cabo ¿para que ha de servir todo esto? Para rebajarnos más, si cabe, ante la consideración pública. ¡Maldito el tiempo que en ello se emplea! ¡Miseria grande la nuestra!

¡Ojalá! que se abriesen vuestros ojos, con esos desengaños, y vieseis claro lo que hasta ahora habeis visto turbio los unos y con indiferencia los otros. De no abrirlos, tanto peor para vosotros, porque tal vez, más adelante, os los arranquen por inútiles los cuervos que cuidadosamente vigilan el cuerpo enfermizo del Magisterio.

Con el aislamiento, nada conseguireis; porque nada ha de llamarse á lo que cada uno puede por sí.

No devanarse los sesos, amigos; la causa está en la falta de Asociación, y el remedio solo está en la Asociación misma: no hay que darle vueltas al magín.

La Asociación liga a los hombres distantes en el lugar y tiempo; hace que los unos se aprovechen del trabajo de los otros, y participando todos de las ideas de todos, se acrecientan notablemente las facultades intelectuales.

Reneguemos, pués, de la conducta que hemos observado hasta ahora, por ser el único obstáculo. Humillense los unos; despierten de su letargo los otros; depongan su actitud aquellos que continúa y públicamente protestan de su imparcialidad, cuando han dado pruebas de ser los más parciales; sacrifiquemos, si necesario es, ciertas miras particulares al bien común. Formemos de todos los maestros de la Provincia una masa compacta, que, marchando estrechamente unida, encamine todos sus actos, todos sus esfuerzos á la defensa y prosperidad de los intereses generales del Magisterio.

Para organizar una verdadera Asociación, basta una decidida voluntad. Redacte cada maestro que se crea con fuerzas para ello un Reglamento, partiendo del principio de que la Asociación debe ser una, en toda la Provincia, y jamás por Par-

tidos, pues en este caso se fomenta el caciquismo, origen de toda maldad, establézcase una Junta General en la Capital de Provincia, y otra particular en cada Partido, figurando en todas ámbos sexos y distintas categorías, procurando, además, que las segundas estén bajo la tutela de la primera, etc. etc.; convóquese después una reunión general; pónganse á discusión los mentados trabajos, y, aclaradas las dudas, desvanecidas las dificultades, se escoje lo mejor de cada uno, resultando de ello un Reglamento que, por ser hijo de todos, á todos ha de satisfacer cumplidamente.

El cargo de Habilitado, por ejemplo, que en la actualidad nos trae tan perplejos, debería entonces tenernos sin cuidado; todo mortal serviría para ello; jamás podría alcanzar el fin deastroso que hoy deploramos, pues, si desgraciadamente no acertáramos en la elección, acertaríamos á tiempo la destitución, toda vez que las Juntas ejercerían activa vigilancia en todos los actos de nuestros funcionarios.

Por el entrañable amor á la clase; por el irresistible deseo de reivindicar nuestro prestigio, se permite hacerós estas indicaciones el más humilde de vuestros compañeros. Si las secundáis en toda la línea, obtendremos excelentes resultados; del contrario, puede el baile continuar.

SALVADOR PERICOT.

Riudarenes 23 Marzo de 1894.

Compañerismo, compasión.... caridad.

Por desgracia son muchas las veces que la falta de compañerismo ha perjudicado en gran manera nuestros intereses, como otra de ellos es sin duda la que deplora en la presente ocasión el magisterio de esta Provincia por la fuga, quiebra y consiguiente defraude de sus modestos haberes llevados á cabo por el ex-cajero y ex-habilitado simultáneamente de los fondos de primera enseñanza; por qué si enhorabuena se hubiera nombrado en tiempo oportuno ha-

bilitado á un maestro, de lo que hemos sido siempre acérrimos defensores, á buen seguro que no tendríamos hoy que lamentar, ni arrepentirnos.

El actual Presidente del Gobierno dijo como lejana ocasión «que el pueblo ha de ser gobernado por el mismo pueblo,» pues nosotros haciendo aplicación de esta frase decimos *que los intereses de los maestros deben ser representados por los mismos maestros.*

En apoyo de la misma tenemos la honradéz que caracteriza á la inmensa mayoría de los mismos, y á la experiencia de que desde el establecimiento del pago por habilitados, jamás maestro alguno habilitado ha defraudado, ni siquiera retenido un céntimo de sus compañeros. Pero, en fin, este hecho consumado no puede remediarse, unicamente en el sentido de acudir en auxilio de las infelices víctimas que en la mayor miseria han quedado á consecuencia de nuestra imprevisión.

Cuando una inundación, terremoto ó una catástrofe cualquiera se ceba sobre la humanidad, los corazones generosos, movidos por la sublime virtud de la caridad, acuden á socorrer á las víctimas de ella, no quedando nunca rezagado el magisterio público, como lo ha demostrado distintas veces. Pues bien, ¿no constituye para muchos una catástrofe el haber quedado privados algunos por seis meses del pan que tan amargamente habían ganado para ellos y sus desventuradas familias? Acudamos gustosos á ofrecer un lenitivo á los desgraciados los que hayamos tenido la suerte de salir ilesos ó con pequeñas contusiones, que no solo daremos pruebas de compañerismo, si que tambien de los sentimientos que deben informar en todo hombre de bien.

Un diminuto sacrificio bastaría para enjugar las lágrimas á los desgraciados, si todos los maestros españoles se prestaran á ello. A este aserto se nos objetará ¿porque no se hizo cuando la fuga del habilitado de los partidos de Sort y Viella? Esto no implica que por dejarse de practicar un acto de caridad en una época, no haya de practicarse en otra, si en la primera por cualquiera circunstancia no se llevó á cabo.

Prescindase si se quiere del concurso nacional, concretémonos en el personal de la Provincia y tampoco se hará impracticable. La fórmula para llevarse á efecto es obra de caridad, no es difícil. Después que la justicia haya depurado los hechos y se haya hecho la correspondiente liquidación tanto de la caja como de la habilita-

ción, vérase cual es la cantidad que la fianza no puede cubrir, y entonces podríamos en dos trimestres consecutivos, y por mitad cubrirla en justa proporción de las dotaciones que cada uno disfruta, operación que podría correr á cargo de una comisión formada por un maestro y una maestra de cada partido judicial de la Provincia que previa inteligencia con las habilitaciones, y por medio de ellas podría recaudar el donativo correspondiente, centralizándose cada trimestre en manos de la comisión que podría inmediatamente repartirlo á los damnificados.

Si esta alocución halla eco en los corazones siempre nobles del magisterio de esta Provincia, entonces se podrá proceder al nombramiento de la comisión, pudiendo desde luego afirmar que aun hay compañerismo, compasión y caridad.

Juan Bta. Fitó.

Vidreras 23 Marzo 1894.

LA CUESTIÓN DE HABILITADO.

Contestación.

Siempre nos ha parecido espuesto y peligroso el sostener polémica alguna en cuya discusión hayan de mencionarse nombres propios de personas para nosotros siempre dignas y respetables. Por este motivo habíamos resuelto dar la callada por respuesta ante la naturaleza del *remítido* que públicamente, y no comprendemos con que intención, nos dirige el Sr. Matabosch en el número anterior de esta estimable Revista profesional; pero teniendo en cuenta el noble estímulo y la cortesía que con nosotros usa la ilustrada Redacción de este mismo periódico, que no tenemos el honor de conocer, no podemos dejar de contestar algo, lo menos posible, aunque sea á trueque de mortificar y zaherir la delicadeza del candidato propuesto Sr. Isern, recomendado y defendido á capa y espada por el remitente Sr. Matabosch.

Si el Sr. Matabosch no fuera Maestro como contamos que lo será aunque no lo sabemos de cierto, su escrito apologético algo significaría á favor de la clase á que nos honramos de pertenecer, pero diciendo con tanto entusiasmo con tanta exageración y exactitud problemática lo que dice, con perdón sea dicho, nos parece el colmo de la ridiculez, máxime empleando tanta hipérbole con motivo solamente de defender y recomendar á un buen compañero, que por cierto no necesita recomen-

daciones ajenas, cuando, dejando á buen recaudo la modestia, sabe recomendarse muy mucho á sí mismo según circular, muy atenta en verdad, que hemos leído y que habrán recibido también todos los Maestros y Maestras de los Partidos de Sta. Coloma y Gerona á cuyas habilitaciones aspira el aludido Sr. Isern.

Refiriéndose al Sr. Matabosch á lo que consignamos en nuestro artículo anterior *Previsiones*, nos dice cándidamente que tratamos de desviar la opinión general de los Maestros, siendo precisamente todo lo contrario lo que nos proponemos; pues nuestro objeto es ilustrar dicha opinión y enderezarle rectamente en cuanto nos sea posible para el conveniente y necesario acierto, sin permitirnos extemporáneas designaciones particulares por no cohibir ni hacer presión alguna sobre ninguno de nuestros apreciables compañeros. Cuando llegue la ocasión de tener que hacer el nombramiento efectivo de Habilitado, sabremos los Maestros de este partido de Sta. Coloma á que atenernos, pues amantes de la autonomía del Partido, no necesitaremos que por nada ni por nadie se nos imponga oficial ni oficiosamente persona alguna para desempeñar tan importante y responsable cargo; pues bien sabremos elegir la que mejor convenga á nuestros intereses entre los muchos que se presentan ó puedan presentarse.

No defendimos al Cajero-Habilitado de triste memoria, como gratuitamente quiere suponer el Sr. Matabosch, en los cargos que justamente se le hicieron, sino en las calumnias que pudieran aparecer graves para su honra y dignidad personal, indicándole amistosamente la necesidad en que se hallaba de vindicarse en debida forma ó presentar la dimisión de un destino que desempeñaba tan mal y con tanto desagrado de sus representados. Nuestras leales observaciones fueron entonces desatendidas; los celebrados *campeones* desmayaron en virtud de la protección oficial que de buena fé se dispensó al referido Cajero-Habilitado; la memorable é histórica reunión de Sils no tuvo efecto alguno por la disparidad de opiniones y promesas que no se cumplieron; en vista de lo cual el infrascrito pidió autorización para percibir directamente de la Caja sus haberes, en primer lugar para poder hacer á favor de su Escuela una pequeña economía, y en segundo lugar para no contribuir ni ser partícipe al monopolio que sería largo y enojoso explicar, y del que tienen conocimiento muchos de nuestros lectores.

Por último no comprendemos porque se necesita una lumbrera profesional, como desea el Sr. Matabosch, para desempeñar bien el cargo de Habilitado, pues aunque así fuera no harían tampoco falta en el partido de Sta. Coloma Maestros de gran talla tal vez tanta como la del señor Isern, el cual no necesita, que digamos, para subsistir, las miserias de una habilitación, sobrándole para desempeñar bien este cargo, el des-

tino profesional que ejerce, de lo contrario y prescindiendo aún de nuestra amistad particular, merecería desde luego todas nuestras simpatías.

En resúmen y haciendo hincapié á lo que nos dice y aconseja el señor Matabosch, dejando entera libertad á los Maestros de Gerona para que hagan lo que tengan por más conveniente, lo que es los de Santa Coloma, á lo menos en su mayoría, podemos asegurarle sin embajes, que si en lo sucesivo han de tener Habilitado, lo quieren en primer lugar y ante todo con fianza que garantice perfectamente sus intereses; en segundo lugar y, si puede ser, que sea Maestro sin ejercicio para que pueda ocuparse preferentemente en el desempeño del cargo que se le confiera y para que con verdadero amor profesional y loables sentimientos de compañerismo, satisfaga puntual y religiosamente á sus representados, y si no puede ser en su propio domicilio, á lo menos en distintos puntos céntricos del Partido, como plausiblemente vienen haciéndolo el Sr. Casanovas en los Partidos de Mataró y Arenys, y el mismísimo Sr. Valls y Ronquillo íntimo amigo nuestro y de la devoción, como se vé, del Sr. Matabosch.

Dispénsenos pues el señor Matabosch y dispénsenos también el señor Isern que habtemos tan clara y categóricamente: para nosotros primero es la *clase de interés* que el *interés de clase*, cuya disparidad hace resaltar tan gráficamente el *Boletín*, con cuyas apreciaciones nos atenemos en todas sus partes.

P. BARÓ

Massanet de la Selva 24 Marzo 1894.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 14 Marzo 1894.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia des de la última sesión sobre asuntos de trámite.

Transcribir al Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, en contestación á su oficio de 12 corriente, el acuerdo tomado por esta Junta en 1.º del actual referente á los haberes de la Maestra de S. Daniel D.ª Esperanza Orriols.

Significar al Habilitado de los Maestros del partido de La Bisbal,

que según manifiesta el Juez municipal de Montrás en escrito de 27 febrero último, el importe de las costas del juicio verbal celebrado en aquel Juzgado contra el Maestro público de dicho pueblo don Juan B. Majó Cebriá, es de 96 pesetas 98 céntimos.

Remitir á informe de la Junta local de primera enseñanza de Mayá el escrito de la Alcaldía, quejándose porque la Maestra se ha ausentado sin la oportuna licencia.

Aceptar como interino provisional de la escuela de niños de Lloret de Mar á D. Juan Vilagrán, significando al Alcalde que dicho interesado tendrá que cesar al presentarse á tomar posesión el interino definitivo.

Reconocer como habilitado de la Maestra interina de Dosquers D.^a María Comas, á D. Juan Burgas, conforme solicita dicha interesada en escrito de 4 corriente.

Transcribir al Alcalde de Planolas la Real orden por la que se concede al Ayuntamiento reducir á incompleta la escuela de niños. Al propio tiempo se acuerda oficiar al Sr. Gobernador civil á fin de que en uso de las atribuciones que le concede el artículo 193 de la Ley de 9 septiembre de 1857 señale el sueldo de la indicada escuela incompleta.

Pasar á informe del Sr. Inspector la exposición documentada dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Estado, por el Sr. Embajador de Francia en Madrid referente á la creación de una escuela francesa en Port Bou.

Devolver al Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario el título administrativo de la Maestra electa de Navata Sra. Baliarda, por no haberse presentado á recogerlo dentro del plazo legal.

Autorizar á D.^a Isabel Lasplatas para cobrar directamente de Caja sus haberes pasivos.

En vista de las dos instancias suscritas por 12 Maestros del partido de Sta. Coloma de Farnés, reconocer como Habilitado interino de dichos Maestros á D. Adolfo Tarrés Quellos.

Pasar á informe del Sr. Inspector el expediente de permuta incoado por las Maestras públicas de Palau Sabardera y Begudá doña Francisca Torrentá y D.^a Ana Vila.

A propuesta de la Inspección hacer los nombramientos interinos siguientes: D. Esteban Castañer Matas para la escuela de niños de Lloret de Mar, D. Mariano Molinas Capella para la idem de La

Sellera y D.^a Francisca Vilagrán Planas para la incompleta de niñas de Vilademat.

Ordenar al Alcalde de Borrásá que con toda urgencia remita certificación justificativa de la fecha en que cesó la ex Maestra pública Sra. Domenech.

Prevenir á la Maestra de San Gregorio remita el justificante de haber presentado al Ayuntamiento las cuentas de material de su escuela documentadas, correspondientes á los ejercicios 1890-91, 91-92 y 92-93.

La Junta quedó enterada:

De haberse cerrado las escuelas públicas de Castellfullit á causa de la viruela y las del Celrá á causa de la difteria.

De la comunicación de la Alcaldía de Capsech referente á la escuela de niñas.

Del oficio de los Maestros de Cantallops reclamando haberes.

De que la Inspección General de primera enseñanza ha remitido un ejemplar de las instrucciones y cuadro modelo para la formación del registro de escuelas privadas.

De los escritos remitidos por el delegado especial contra el Ayuntamiento de Puerto de la Selva para el pago de atenciones de enseñanza.

De la Orden de la Dirección General referente á los Auxiliares de las escuelas de párvulos de Madrid.

Del oficio de la Inspección sobre visitas, y

Por último se acordó «visto» á una instancia suscrita por seis vecinos de Garrigás y á un escrito de la Alcaldía de Massanet de la Selva.

El día 26 de febrero último, según dice un colega de la Corte, terminó el Consejo de Instrucción pública el proyecto de oposiciones de que ha sido autor D. Julián Calleja.

Los programas serán únicos é idénticos para las Escuelas objeto de oposición. Más claro todavía: para las vacantes de 825 pesetas habrá unos programas, y otros para las de 2,000 en adelante, pues las de sueldos intermedios quedan para proveerse por concurso de ascenso.

Los referidos programas de oposición serán redactados en cumplimiento del art. 10 del Real Decreto de 2 de noviembre de 1888, y

de los que sólo se ha publicado el de Pedagogía. Ahora— y muy en breve—aparecerán todos en la *Gaceta*, aunque nuestro apreciable colega *La Enseñanza Moderna* no haya podido comprobar la certeza de la noticia que fuimos lo primeros en dar.

En las oposiciones á Escuelas de 825 pesetas, no habrá ejercicio oral: todos los ejercicios, menos el práctico, serán escritos, y consistirán en la resolución de un problema; en el análisis de un período; en una disertación sobre Pedagogía; en el trazado de un dibujo lineal, y en desarrollar un tema doctrinal. Todos los opositores ejercitarán á la vez. El Tribunal estará compuesto de un Presidente, Catedrático de Universidad, un Profesor de Instituto, otro de Escuela Normal y dos Maestros de primera enseñanza pública.

De los diez distritos universitarios, se formarán sólo dos grandes circunscripciones, en cuyas capitalidades respectivas se celebrarán oposiciones á Escuelas de 825 pesetas.

Las Escuelas de 2,000 pesetas en adelante, se proveerán, por oposición, en Madrid, por un programa que se renovará cada dos años.

El tribunal para estas oposiciones, lo nombrará el Consejo de Instrucción pública, y se compondrá de un Consejero, dos Profesores de Instituto, uno de Escuela Normal y tres maestros públicos de primera enseñanza.

Consistirá el ejercicio escrito en la resolución razonada de un problema; en el análisis lógico de un período y en una disertación de Pedagogía.

Consistirá el ejercicio oral, que aquí si le hay, en contestar ó desarrollar, durante media hora, seis preguntas, entre 29 lecciones, acerca de las enseñanzas de las Escuelas vacantes; á cada opositor harán argumentos, durante quince minutos, dos opositores contrincantes, y el disertante disfrutará de igual tiempo para contestarles.

El opositor que no sea aprobado en el ejercicio escrito, no pasará al oral; y el que resulte no aprobado en éste, no podrá pasar al práctico.

El ejercicio práctico consistirá en desarrollar un asunto de dibujo lineal, igual para todos los opositores, y en explicar una lección á los niños.

Todas las votaciones y calificaciones serán secretas; de modo que los interesados no sepan sino el resultado final.»

De prosperar este Proyecto, que es de lo peor que hemos visto, se habrá dado el golpe de muerte á la primera enseñanza ocasionando, como es natural, la ruina de las Escuelas Normales.

En virtud de los últimos concursos, el Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos para la provincia de Tarragona:
 Por concurso de ascenso, Doña Maria Masdéu para Puigpelat, y por concurso único, Doña Maria Maria Berenguer para Montagut (Querol); Doña Fidela Fabra para Argentera y Doña Joaquina Martinez para Ampolla (Perelló)

Según leemos en la *Gaceta*, el ilustre Núñez de Arce ha sido nombrado Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Para la provincia de Lérida han sido nombrados:

Por virtud de traslado. D. Juan Sabi y Monge para Grañena de las Garrigas; por ascenso. D. Francisco Acin para Tahús, y Doña Laura Nogués para Gosol, y por concurso único, D. Juan Gras para Arfa, D. Alfonso Parache para Ainet de Besán, D. Clemente Cabrafiga para Estimariu, D. Mariano Giménez para Torms, D. Antonio Lagrid para Preñanosa, D. Francisco Diaz para Areo, D. José Lasierra para San Lorenzo (Camerasa), Doña Juliana Mañanet para Perves (Viu de Llevata); Doña Francisca Perelló para Suñer, Doña Antonia Expósito para Josa, Doña Florentina Pérez para Llanera, Doña Carmen Ribas para Adrahent (Fornols), D. José Albesa para Valldán (Odén), Doña Carmen Abella para Vilet de Rocafort, Doña Julita P. Mas para Esterri de Cardós, y D^a Josefa Alberó para Valldán (Odén.)

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Las Baleares á favor de D. Arnaldo Garau, para Moscarí (Selva); Doña Francisca Beltran, para Muro, y Doña Margarita Ginart, para Orient (Buñola), y los hechos por la Junta de Lérida á favor de D. Eusebio Segarra, para Tarrós; D. Salvador Roig, para Rocafort de Vallbona; Doña Maria Solá, para Espot; Doña Josefa Tallavi, para Tosal, y Doña Maria Teresa Pagés, para Aguiró (Capdella.)

No merecía la pena que contestáramos al autor del Remitido que publica *El Correo de Gerona* del día 25 del actual con la firma de *Un Maestro*, pues todo lo que dice son meras suposiciones como el mismo ya lo reconoce—Ya se sabe que una suposición no es una afirmación ni tan siquiera una posibilidad, y la mejor contestación que podemos dar al anónimo firmante es decirle que repase nuestra colección y no hará entonces tantas suposiciones; además de que negamos sea un *verdadero maestro*, el tal firmante, pues que siéndolo ya estaría enterado, como no ignora ningún maestro, de la providencia del Sr. Juez de primera instancia que se la recomendamos y así no caerá en otras suposiciones.

Lo de que estemos ligados íntimamente con la parte docente de la Junta provincial, es tan absurdo, ridículo y tonto que ni queremos tomarnos el trabajo de contestarlo.

Nuestros lectores ya saben que no estamos ligados con nadie.

* * *

«Al que dude el estado de *moralidad y cultura* en que se encuentra la mayoría del pueblo español, que visite las capitales en época de entrega de quintos y verá mucho más de lo que pudiéramos decirle.

Verdad es, que luego la disciplina militar corrige algunos desórdenes; pero cuando cesa la tirantez que les contiene vuelven a las suyas y pobres pueblos.»

Dice muy bien y con sobrada razón, nuestro caro colega *La Escuela*.

* * *

La Junta local de Palausator quedó agradablemente satisfecho de la visita que giró a la Escuela de niños que dirige D. Joaquín Luch. Creemos que la actividad y celo de este Maestro merecerán atención preferente por parte de aquel digno Ayuntamiento, que sabrá recompensarle sus desvelos en beneficio de la enseñanza.

* * *

Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Matanzas, D. Francisco de P. Colominas, que ejercía el Magisterio en Santiago de las Vegas (isla de Cuba).

Celebramos el ascenso del Sr. Colominas, antiguo y distinguido alumno de la Escuela Normal de esta provincia.

* * *

Por Real decreto de ocho del actual se reorganiza el Consejo de

Instrucción pública, siendo su principal modificación el aumento de personal con los consejeros supernumerarios que se han creado.

* *

A consecuencia de la Circular de la Inspección general de primera enseñanza, de fecha 12 del próximo pasado Febrero, ha dejado de publicarse nuestro ilustrado colega profesional de Pamplona *La Escuela y El Hogar*.

Lamentamos vivamente la desaparición del colega navarro.

* *

Leemos en *La Vanguardia*:

«Ha regresado á Gerona el distinguido profesor señor Sala después de haber sufrido, con éxito brillante, una delicada operación quirúrgica practicada por el reputado especialista doctor Azcárrate.»

Efectivamente: hoy hemos tenido el gusto de estrecharle la mano, alegrándonos en extremo haya salido en bien de su enfermedad, y con nosotros han de alegrarse los maestros, pues sabido es de todos lo mucho que ha trabajado para la defensa de sus intereses y últimamente cuando la cuestión de la habilitación del partido de Sta. Coloma, en donde si se hubiesen seguido sus consejos tal vez algunos maestros no sufrirían las fatales consecuencias del ex cajero.

*

* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Gerona á favor de D. Isidro Oliveras para Colomé y D.^a Josefa Alabau para Garrigás y el hecho por la Junta de Lérida á favor de D. Eusebio Segarra para Tarrós.

*

* *

En virtud de los concursos anunciados para la provisión de las Escuelas vacantes en la provincia de Gerona han sido nombrados:

Por ascenso: D. Juan Farró para Esponellá.

Por concurso único: D. Jaime Guillot para la Escala (Auxiliar), D.^a María Comas para San Miguel de Cladells, D.^a Adelaida Nadal para Garrigolas, D.^a Carmen Abella para Palau de Santa Eulalia, D.^a Leonor Gumma para Alfar, D.^a Francisca Gríful para La Bajol, D.^a Elvira C. Sánchez para Vilallovent y D.^a Maria Bosch para Parlabá.

MAPA 2

Asociación de Maestros del Partido de La Bisbal.

En la reunión celebrada el 19 del corriente se acordó:
 Aprobar el Reglamento y someterlo al superior conocimiento del
 M. Ilte. Sr. Gobernador de la provincia.

Admitir en calidad de socios á ocho Profesores que lo solicitaron.

Comunicar á los señores Presidentes de las diversas asociaciones de Maestros, que queda constituida la Asociación de este Partido y que ofrece su incondicional apoyo en defensa de los intereses del Magisterio.

Interesarse vivamente por la cuestión del desfalco sufrido en la Caja de primera enseñanza.

La Bisbal 19 de marzo de 1894.—Por A. de la J.—El Secretario,
J. Huguet.

A los Sres. Alcaldes y Maestros de Instrucción pública de esta provincia.

Don Antonio Junquera Blanco, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Hago saber: Que en méritos de causa criminal sobre malversión de caudales contra Federico Roura é Illa, que instruyo por razón de desfalco de fondos de la Caja de Instrucción pública de la provincia, insterese que los Ayuntamientos, Maestros y Habilitados que resulten perjudicados por razón de dicho desfalco, lo comuniquen á sus respectivos señores Alcaldes, á quienes ruego y encargo se sirvan manifestar á este Juzgado las personas perjudicadas resultantes, sus cantidades y conceptos, y en su caso se dignen también oficiar que en sus localidades no resulta perjuicio á persona alguna.

Dado en Gerona á diez Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio Junquera.—Por mandado de S. S.^a, Francisco Baylina, Escribano.

MAPAS

de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.